

MAT.: Modifica Alerta Roja comuna de Alto Biobío e Isla Mocha, comuna de Lebu.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1330/

Concepción, lunes 08 de septiembre de 2014

V I S T O S:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta N°47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°818 de 10-06-2014, mediante la cual se declara Alerta Roja para la comuna de Alto Biobío y Lebu (Isla Mocha), en consideración a los negativos efectos de los sistemas frontales registrados.
2. Que a la fecha no se han registrado nuevas situaciones de emergencia derivadas de sistemas frontales en ambas comunas.
3. Que tanto en los sectores altos de la comuna de Alto Biobío como en Isla Mocha, aún se están llevando a cabo medidas de respuestas asociadas con la habilitación de caminos vecinales.

RESUELVO:

MÓDIFIQUESE la condición de Alerta Roja para las comunas de Lebu y Alto Biobío, originalmente asociada a los efectos de sistemas frontales, manteniendo dicha condición de alerta asociada exclusivamente a las medidas de rehabilitación que persisten en los sectores altos de la comuna de Alto Biobío y al interior de Isla Mocha en la comuna de Lebu.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



ENRIQUE INOSTROZA SANHUEZA
INTENDENTE (S) REGIÓN DEL BIOBÍO

GGA
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Gobernaciones Provincial de Arauco y Biobío - Municipalidades de Alto Biobío y Lebu , *of. Planes.*

7147992